

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía **EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 27 de abril de 1993, aprobada mediante Resolución No. 1231 el 21 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de mayo de 1993.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Camilo Ponce Enriquez, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de febrero de 2011, ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0003223 de 7 de junio de 2011.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Jil Lizperguer, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, chileno y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0003223 de 7 de junio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Camilo Ponce Enriquez, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **EMPRESA MINERA PAPERCORP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Camilo Ponce Enriquez, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es el cantón Camilo Ponce Enriquez, perteneciente a la Provincia del Azuay y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 7 de junio de 2011

Ab. Victor Anchundia Places
INDEPENDIENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jun. 17-18-19 (75607)

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RINCON Y CEVALLOS RINCEVA CIA. LTDA.

La compañía **RINCON Y CEVALLOS RINCEVA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón GUAYAQUIL, el 03/Junio/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.11.0003366 el 15 de Junio de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SOLUCIONES Y SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD MARITIMA...

Guayaquil, 15 de Junio del 2011

Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(75654)

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(75685)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMEGA S.A.

La compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DIMEGA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Mayo del 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002583 de 14 de Junio de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Acciones 3.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO.- DISEÑO, APROBACION, DESARROLLO, PROMOCION, EJECUCION, PLANIFICACION, CONSTRUCCION, RECUPERACION, VENTAS DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS Y BIENES INMUEBLES...

Quito, 14 de Junio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(75631)

AVISO DE REQUERIMIENTO A ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA TOPGAS S.A. "EN LIQUIDACION"

En atención a lo que dispone el artículo trescientos noventa y tres de la Ley de Compañías, requiero públicamente a los Acreedores de la compañía en mención, a fin de que, quienes se consideren como tales, presenten los documentos que acrediten sus derechos, ante el suscrito Liquidador en el local ubicado en el C.C. Albanborja, Local 53, de esta ciudad de Guayaquil, en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo, no se los tomará en cuenta en la liquidación pues sólo se considerará a los acreedores que hayan presentado su reclamación; y, a los reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

p. TOPGAS S.A.

JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Jun. 17-18-19(75574)

EL TELEGRAFO

18 JUNIO - 2011

006